



**Asunto:** Aviso de Entrega de información correspondiente al tercer trimestre del 2024

**Tipo de Información:** Información Trimestral

## **AVISO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL**

Ciudad de México, 19 de noviembre del 2024. UNIFIN Financiera, S.A.B. de C.V. (BMV: UNIFINA) (“**UNIFIN**” o la “**Compañía**”) informó el 28 de octubre del 2024 que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de las *Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado de valores* (la “**Circular Única de Emisoras**”) había diferido la presentación a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores de la información financiera trimestral correspondiente al tercer trimestre del 2024, derivado de las medidas adoptadas por la Compañía a partir del tercer trimestre del 2024 relativas a, entre otras, (i) la implementación de su Convenio Concursal aprobado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana, mediante la Sentencia emitida el 26 de enero de 2024 que surtió plenos efectos legales el 30 de enero del 2024 (“**Convenio Concursal**”), (ii) el fortalecimiento de su estructura de gobierno corporativo, supervisión, control, administración y operación, y (iii) los esfuerzos realizados, en atención a lo resuelto por el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias y por el Consejo de Administración respecto al proceso de evaluación de riesgos de crédito, en la revisión y robustecimiento de la metodología de reservas por riesgos de crédito, y estimaciones sobre el desempeño de las carteras, como parte de lo establecido en la actual política contable de cálculo de la “pérdida esperada” bajo Normas Internacionales de Información Financiera 9 (*IFRS-9*, por sus siglas en inglés) (“**NIIF-9**”).

Durante las últimas semanas, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 45 de la Circular Única de Emisoras, la Compañía trabajó, conjuntamente con sus asesores y consultores, en la preparación, finalización y aprobación de su información financiera al tercer trimestre del ejercicio social 2024, misma que en esta fecha ha sido divulgada y publicada al mercado de valores, y a las autoridades competentes, con la previa aprobación del Consejo de Administración contando con la opinión favorable y aprobación del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias (“**Información Financiera Trimestral**”).

En relación con la Información Financiera Trimestral que ha sido divulgada, la Compañía también informa que el 18 de octubre del 2024 su Consejo de Administración aprobó, contando con la opinión favorable y aprobación del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, ajustar ciertos criterios de metodología de reservas sobre riesgos de crédito y estimación de comportamiento de cartera registrada, como parte de la actual política contable de “pérdida esperada” bajo la normatividad contable aplicable NIIF-9, de conformidad con la asesoría proporcionada por sus consultores externos en materia contable y conforme a lo previamente consultado con los auditores externos de la Compañía (“**Ajustes en Metodología**”).



La Compañía también informa que los Ajustes en Metodología, como parte de la antes referida política contable bajo la normatividad NIIF-9, tiene como origen el cambio de estructura de la Compañía con motivo de su reciente proceso Concursal, el cual (i) aumentó los niveles de cartera vencida de la Compañía y (ii) estableció diferentes estructuras de portafolio de cuentas por cobrar y activos subyacentes, formadas e implementadas en cumplimiento a lo previsto en el Convenio Concursal, para lo cual los asesores externos de la Compañía en materia financiera y contable emitieron recomendaciones sobre las metodologías utilizadas para evaluar los estados financieros de la Sociedad bajo la metodología NIIF-9, con el fin de continuar otorgando plena transparencia al público inversionista.

Los Ajustes en Metodología aquí descritos incluyen la “Política de Castigo y Reservas Específicas”, la cual contiene una descripción del cambio de metodología propuesta. El principal cambio en dicha metodología se centra en la manera como ahora se presenta el portafolio a los accionistas y al público inversionista. Los Ajustes en Metodología agrupan en diferentes segmentos específicos el portafolio de la Compañía, conforme a los nuevos fideicomisos que, conforme al Convenio Concursal, integran el patrimonio de dichos portafolios, y la forma como se clasifican las reservas considerando criterios cualitativos y cuantitativos. Si bien los Ajustes en Metodología tienen un impacto en las reservas de la Sociedad, reflejan la nueva estructura de los portafolios reestructurados de la Compañía y continúan dando transparencia al público inversionista, específicamente en relación con la estimación de pérdidas. Los Ajustes en Metodología tienen como objeto robustecer la metodología de reservas por riesgos de crédito y estimaciones sobre el desempeño de las carteras como parte de lo establecido en la actual política contable de cálculo de la “pérdida esperada” bajo NIIF-9. El detalle de los Ajustes en Metodología se describe en la Información Financiera Trimestral.

Al respecto, la Compañía cumple con lo dispuesto en el artículo 41 de la Circular Única de Emisoras, en el entendido de que los Ajustes en Metodología no consisten en cambios en la política contable sino representan ajustes en los criterios sobre la metodología de reservas por riesgos de crédito y estimaciones sobre el desempeño de las carteras, precisamente como parte de lo establecido en la actual política contable de cálculo de la “pérdida esperada” bajo NIIF-9. Asimismo, la firma de auditores externos de la Compañía ha emitido su carta declaratoria reconociendo y opinando sobre los Ajustes en Metodología.

\*\*\*\*\*